



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 53

Tratado 85

Exp.3/6332/2020

Montevideo,

23 NOV. 2020

ASUNTO: Resolución N°2192/020, Acta N°73, de fecha 10 de noviembre de 2020, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso el apoyo de la Administración Nacional de Educación Pública a la actividad que tendrá lugar el próximo 7 de diciembre de 2020 en el marco de la conmemoración del "Día Nacional contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes".

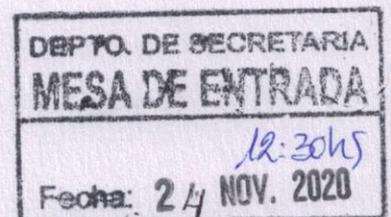
TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publíquese en Web.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES
CDC/A73 R2192.020 - Día Nacional contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
BD/GAF/vr



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de noviembre de 2020.

ACTA N° 73
RESOL. N° 2192/20
Exp. 2020-25-1-5645
DBH/CS

VISTO: las actividades a realizarse en ocasión del "Día Nacional contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes";

RESULTANDO: I) que el 5 de noviembre de 2020 se reúne el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la Niñez y Adolescencia (CONAPEES), en formato ZOOM;

II) que la Dirección de Derechos Humanos informa que en la misma se trató la preparación de la actividad que tendrá lugar el próximo 7 de diciembre del corriente, con el fin de reflexionar sobre la situación de niños, niñas y adolescentes respecto a la explotación sexual comercial y el deber del Estado de protegerlos;

III) que por resolución del Poder Ejecutivo en el año 2010, se declaró el día 7 de diciembre como "Día Nacional contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes";

CONSIDERANDO: I) que tal como se encuentra plasmado en el "Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024", la educación en Derechos Humanos debe reconocerse como una política transversal a todas las demás, y dada su importancia debe ser incorporada en todos los ámbitos de la Educación;

II) que, más allá de acoger la temática en planes y programas educativos, su inclusión debe concretarse a través de la construcción de espacios en donde los derechos sean efectivamente respetados, protegidos, promovidos y garantizados, no solo en el ámbito del centro educativo, sino que en todos aquellos en que se interactúa jugando para ello un rol clave el sistema educativo;

III) que dada la importancia que reviste la lucha para la erradicación de la explotación sexual infantil es menester dar todo el apoyo de la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP) para la realización de las actividades que se planifiquen en el comité mencionado a dicho fin;

IV) que por lo precedente, corresponde se ponga a disposición las redes comunicacionales de ANEP y, en coordinación con el comité se determine el inicio de la campaña en redes "No consumas sus cuerpos, no hay excusas", para la difusión de las actividades previstas;

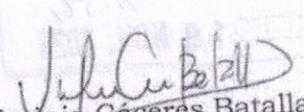
ATENCIÓN: a lo expuesto;

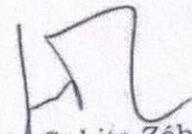
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; resuelve:

1) Disponer el apoyo de la ANEP a la actividad que tendrá lugar el próximo 7 de diciembre de 2020 en el marco de la conmemoración del "Día Nacional contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes".

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional en coordinación con la Consejera del Consejo Directivo Central, Insp. Prof. Dora Graziano Marotta la difusión por parte de la ANEP de la campaña en redes "No consumas sus cuerpos, no hay excusas".

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación y a la Dirección de Derechos Humanos. Cumplido, pase Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos. Oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i
ANEP - CODICEN